



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076/2017-MPL-GAYF

Lambayeque, diciembre 12 del 2017.

VISTO:

Informe N° 240-2017-JACP/SGAA-MPL, Informe N° 368-2017-MPL-SGAA, Proveído N° 1311/2017-MPL-GDEIS, Proveído N° 04695/2017-GAYF, Proveído N° 2726/2017-GPP, Carta N° 0245/2017-MPL-SGP, copia de Certificación de Crédito Presupuestario N° 01237, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, en su artículo 40° prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad por la cual la Dirección General de Contabilidad Pública en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denominada Encargo Interno.

Que, el Jefe del Área de Comedores Populares mediante Informe N° 240-2017-JACP/SGAA-MPL de fecha 20 de noviembre de 2017, solicita la asignación de gastos operativos, para la labor de distribución, supervisión y monitoreo del reparto de los alimentos del programa de alimentación y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia PANTBC, adjuntando el detalle del presupuesto solicitado, por un monto total de S/. 5,076.00 Soles.

Que, la Subgerente de Asistencia Alimentaria mediante Informe N° 368-2017/MPL-SGAA de fecha 22 de noviembre de 2017, señala que lo solicitado se autorice a la Responsable del Área, con la finalidad de dar cumplimiento a la distribución de alimentos Canasta PANTBC.

Que, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social mediante Proveído N° 1311/2017-MPL-GDEIS de fecha 28 de noviembre de 2017, solicita se atienda la solicitud de asignación de gastos operativos, para la labor de distribución, supervisión y monitoreo del reparto de los alimentos del programa de alimentación y nutrición para el paciente con tuberculosis y familia PANTBC.

RECIBIDO 13 DIC 2017





RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076/2017-MPL-GAYF Pág. 2

Que, la Gerente de Administración y Finanzas mediante Proveído N° 04695/2017-GAYF de fecha 01 de diciembre de 2017, solicita se emita la certificación presupuestal para la asignación de gastos operativos para el programa de articulación y nutrición.

Que, la Subgerencia de Presupuesto, mediante Carta N° 0245/2017-MPL-SGP de fecha 11 de diciembre de 2017, señala que respecto de lo solicitado se debe atender con el presupuesto asignado en la Certificación Crédito Presupuestario N° 01237/2017-SGP.

Que, existiendo la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01237, para Gastos Operativos PANTBC, resulta atendible otorgar el monto de S/. 5,076.00 (Cinco Mil Setenta y seis y 00/100 Soles), afectando el gasto a: 0002.0016.3000669.5005159.23.051.0115. ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.7.11.99, 2.3.1.99.1.99; META: 0002 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, para gastos operativos PANTBC.

Que, siendo así y teniendo en cuenta lo solicitado por el Jefe del Área de Comedores Populares, del monto de S/. 5,076.00 Soles, para gastos operativos, resulta atendible lo que se solicita por Encargo Interno de acuerdo a las posibilidades económicas de la Institución Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y Facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 638/2016-MPL-A de fecha 29 de setiembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER se otorgue por gastos de Encargo Interno la suma de S/. 5,076.00 Soles (Cinco Mil Setenta y Seis y 00/100 Soles) al Jefe del Área de Comedores Populares, para los fines que fueron solicitados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerente de Contabilidad y Tesorería den cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, girando el cheque respectivo a nombre del señor JOSE ANTONIO BUSTAMANTE AQUINO, quien dará cuenta del gasto realizado y afectando el gasto a: 0002.0016.3000669.5005159.23.051.0115. ESPECIFICA DEL GASTO 2.3.2.7.11.99, 2.3.1.99.1.99; META: 0002 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

RECIBIDO 13 DIC 2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 076/2017-MPL-GAYF Pág. 3

ARTICULO TERCERO.- INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los dos (02) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Lic. Merly Elizabeth Gonzales Llontop
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO 13 DIC 2017

Distribución

Alcaldía
Interesado
Ger. Municipal
GAYF
Sec. General
Tramite Documentario
GPP
GRH
Subg. Contabilidad
Subg. Tesorería
GEDEIS/SGAA
Archivo (02)